Gmail **Marcela Jiménez <marcejila@gmail.com>**

Fwd: Derecho de Peticion

Marcela Jiménez <marcejila@gmail.com> 13 de abril de 2026 a las 13:43
Para: Marta Cecilia Diaz Leguizamon - SGM <marta.diaz@parquesnacionales.gov.co>
Cc: Buzón Correspondencia Nivel Central - GPC <correspondencia.central@parquesnacionales.gov.co>, Cesar Andres Delgado - GPM <cesar.delgado@parquesnacionales.gov.co>, Luis Alberto Cruz Colorado - GGIS <luis.cruz@parquesnacionales.gov.co>, Heimunth Duarte- GPM <heimunth.duarte@parquesnacionales.gov.co>

Apreciadas compañeras y compañeros:

Para ir avanzando en analizar la petición tengo las siguientes preguntas que sería deseable abordar en una sesión conjunta de trabajo y preparación del sentido de respuesta:

1) ¿Quién tiene asignado este derecho de petición?
2) ¿Existe algún espacio o mecanismo de articulación entre el MADS y PNNC en lo relativo a las solicitudes o iniciativas para el registro o reporte de las OMEC?. Si bien es claro que las OMEC por definición no son áreas protegidas, me pregunto si existen mecanismos de articulación dentro del sistema nacional de áreas de conservación que permitan identificar situaciones cuando las áreas/territorios forman parte de la ruta de declaratoria de áreas protegidas o forman parte de iniciativas comunitarias que son conocidas en el marco de las agendas de los SIRAPs u otros medios.
4) ¿Además del GGIS, quiénes vienen liderando y en cuáles procesos la discusión respecto a las áreas protegidas comunitarias (genéricamente y en lo campesino)?, pues existen variadas vertientes de esta discusión (vg. indicadores acordados con comunidades respecto a la Meta 3, CONPES del SINAP y nueva categoría comunitaria en el SINAP, ley del SINAP, etc). La idea sería hacer una reunión de articulación interna para la respuesta.
5) ¿Cómo coordinadores del SINAP, qué tipo de seguimiento o acompañamiento estamos haciendo a las Cars en las rutas de nuevas áreas, y particularmente frente al proceso para la nueva área protegida regional Valle de las Dantas? Sería clave para el debido contexto de la respuesta consultar a la(s) dirección(es) territorial(es) y a las áreas contiguas (entre ellas Churumbelos) si tienen conocimiento de este proceso y sobre los conflictos frente a las aspiraciones territoriales de indígenas vs campesinos en esta zona o ámbito.
6) Tal como lo conversamos de manera muy general hace unas semanas cuando se solicitó por parte de la Dirección General retroalimentación al cuestionario de la embajada de Noruega frente a las ZRC, se hace necesario revisar de qué forma estamos acompañando o haciendo seguimiento a los procesos de constitución de las ZRC y a la implementación de sus Planes de Desarrollo y su articulación en la planeación regional en materia de conectividades y conservación.
7) Se hace necesario ir indagando por las políticas y programas que tengamos conocimiento tienen pertinencia y se vienen adelantando en la zona con lo que ellos nombran como "restauración productiva" en su derecho de petición. Aunque la petición involucra de manera más clara a otras autoridades, es importante reunirnos para conocer el estado del arte en todos estos frentes, ponernos de acuerdo en el sentido de nuestra respuesta y dinamizar los procesos internos que se requieran para articular discusiones que más allá de este caso puntual debemos atender y hacerle seguimiento/acompañamiento/observación de manera genérica.
Saludos,
Marcela Jiménez Larrarte
[El texto citado está oculto]